

Gobierno del Estado de Tlaxcala

Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-29000-19-2017-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2017

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los programas E023 y E001, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como una dependencia, que funge como coordinadora de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa a través de los programas en 2023 y, en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se hayan ejercido conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el (los) Convenio(s) de Colaboración y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del E023 y del E001, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	84,001.2
Muestra Auditada	56,769.9
Representatividad de la Muestra	67.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social al Gobierno del Estado de Tlaxcala, fueron por 84,001.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 56,769.9 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los recursos transferidos.

El alcance de la presente auditoría incluye los recursos que ejerció el estado, como resultado de la formalización de los convenios de coordinación con los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el extinto Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios. De manera adicional, el IMSS-BIENESTAR y el extinto INSABI ejercieron recursos de los convenios de colaboración que suscribieron con los estados, para fortalecer la prestación gratuita de servicios de salud en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud (APS), por lo que el universo correspondiente a dichos recursos está considerado en los informes individuales de las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

Cabe señalar que, con fecha 29 de mayo de 2023, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en el que se estableció que la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) asumen las funciones del Instituto de Salud para el Bienestar, en los términos previstos en el referido Decreto.

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 2010 que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud", que se realiza al Gobierno del Estado de Tlaxcala de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala (SF) abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos del Programa de Atención a la Salud para el ejercicio fiscal 2023 (programa E023 2023) y del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social para el ejercicio fiscal 2023 (programa E001 2023) por un monto conjunto de 84,001.2 miles de pesos: una cuenta bancaria, en la cual se recibieron los recursos del programa E023 2023 por 33,965.8 miles de pesos para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, mediante el Convenio de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2023, que celebraron el Instituto de Salud para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, número PM-E023-2023-TLAXCALA-29 (Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-TLAXCALA-29), y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos del programa E001 2023 por 50,035.4 miles de pesos para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, mediante el Convenio de Coordinación en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E001 “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social”, para el ejercicio fiscal 2023, que celebraron los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y el Estado de Tlaxcala, número PM-E001-2023-TLAXCALA-29 (Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29), y se comprobó que las dos cuentas bancarias se notificaron, en tiempo y forma, al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), con las leyendas “el destino final de los recursos que se transfieren en virtud del presente Convenio de Colaboración, es para el desarrollo de las acciones que corresponden al objeto del presente instrumento jurídico” y “el destino final de los recursos que se transfieren en virtud del presente Convenio de Coordinación, es para el desarrollo de las acciones que corresponden al objeto del presente instrumento jurídico”.
- b) La Federación, a través del INSABI y del IMSS-BIENESTAR, transfirió a la SF recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 84,001.2 miles de pesos, dentro de los períodos establecidos en el Anexo 1 de los Convenios de Colaboración y de Coordinación; por su parte, la SF los ministró al Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala (OPD Salud de Tlaxcala), dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción.
- c) El OPD Salud de Tlaxcala abrió dos cuentas bancarias productivas, únicas y específicas para la recepción y administración de los recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 que le fueron transferidos por la SF por un monto conjunto de 84,001.2 miles de pesos: una cuenta bancaria, en la cual se recibieron los recursos

del programa E023 2023 por 33,965.8 miles de pesos para llevar a cabo acciones de mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, mediante el Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-TLAXCALA-29, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 6.1 miles de pesos, y 0.7 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 6.8 miles de pesos, y otra cuenta bancaria en donde se depositaron los recursos del programa E001 2023 por 50,035.4 miles de pesos para llevar a cabo acciones de infraestructura, en la modalidad de conservación y mantenimiento, mediante el Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29, y generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 4.5 miles de pesos, y 3.8 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para dar un total de 8.3 miles de pesos, y se comprobó que la cuenta bancaria del programa E001 2023 se notificó, en tiempo y forma, al IMSS-BIENESTAR, con la leyenda “el destino final de los recursos que se transfieran en virtud del presente Convenio de Coordinación, es para el desarrollo de las acciones que corresponden al cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico”.

- d) La SF y el OPD Salud de Tlaxcala no transfirieron recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 a cuentas bancarias en las que se manejaron recursos de otros fondos o programas con objetivos distintos, tampoco incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni aportaciones de los beneficiarios de las acciones.
- e) La SF y el OPD Salud de Tlaxcala emitieron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los recursos depositados en las cuentas bancarias conforme a la normativa y los remitieron, en tiempo y forma, al INSABI, al IMSS-BIENESTAR y a la SF, respectivamente.
- f) El OPD Salud de Tlaxcala informó, en tiempo y forma, al IMSS-BIENESTAR el monto y la fecha de los recursos del programa E001 2023 que le fueron transferidos por la SF.
- g) Se constató que los saldos en las cuentas bancarias de la SF y del OPD Salud de Tlaxcala, utilizadas para la recepción y administración de los recursos de los programas E023 2023 y E001 2023, al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se conciliaron con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar reflejados en los registros contables y presupuestarios.

3. El OPD Salud de Tlaxcala no notificó al INSABI la apertura de la cuenta bancaria utilizada para la recepción y administración de los recursos del programa E023 2023, ni el monto y la fecha de los recursos del programa E023 2023 que le fueron transferidos por la SF.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I. 106/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SF y el OPD Salud de Tlaxcala registraron en su sistema contable y presupuestario los recursos recibidos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 84,001.2 miles de pesos, de igual manera, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del OPD Salud de Tlaxcala al 31 de marzo de 2024 por 15.1 miles de pesos, y el registro de los egresos pagados al 31 de marzo de 2024 por 83,722.9 miles de pesos; dichos registros se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados. Además, se comprobó que el OPD Salud de Tlaxcala incluyó en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública del Estado de Tlaxcala 2023 los recursos recibidos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 84,001.2 miles de pesos y en el Estado del Ejercicio de Egresos las erogaciones pagadas por 83,722.9 miles de pesos.

Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 56,491.6 miles de pesos por concepto de mantenimiento y conservación de unidades médicas, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó que se canceló con los sellos "E023 ATENCIÓN A LA SALUD OPERADO 2023", "E023 ATENCIÓN A LA SALUD MTTO Y CONSERVACIÓN DE UM DE 1ER NIVEL OPERADO 2023" y "E001 ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA EN MODALIDAD CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO OPERADO 2023". Asimismo, el OPD Salud de Tlaxcala contó con los archivos electrónicos de los CFDI y fueron remitidos al INSABI y al IMSS-BIENESTAR con la verificación del Servicio de Administración Tributaria.

Destino de los Recursos

5. Al Gobierno del Estado de Tlaxcala se le transfirieron recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 84,001.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 83,996.4 miles de pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que, a esta fecha, existieron recursos no comprometidos ni devengados por 4.8 miles de pesos, que representaron el 0.1% de los recursos transferidos, los cuales corresponden a economías y remanentes del ejercicio fiscal 2023 y se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del OPD Salud de Tlaxcala por 15.1 miles de pesos en enero y abril de 2024, como lo establece la normativa.

Asimismo, se comprobó que los recursos se destinaron única y exclusivamente para cubrir los objetos de los Convenios de Colaboración y de Coordinación. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023 por 83,996.4 miles de pesos, 38,328.1 miles de pesos se pagaron a la misma fecha, y 83,722.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que, a esta fecha, quedó un saldo pendiente por pagar de 273.5 miles de pesos, que no fueron reintegrados a la TESOFE.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023

Concepto	Presupuesto	(Miles de pesos)			Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
		Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos			
Programa E023 2023						
Servicios generales	33,965.8	33,965.8	40.4	24,376.8	33,907.9	
<i>Subtotal Programa E023 2023</i>	<i>33,965.8</i>	<i>33,965.8</i>	<i>40.4</i>	<i>24,376.8</i>	<i>33,907.9</i>	
Programa E001 2023						
Servicios generales	50,035.4	50,030.6	59.5	13,951.3	49,815.0	
<i>Subtotal Programa E001 2023</i>	<i>50,035.4</i>	<i>50,030.6</i>	<i>59.5</i>	<i>13,951.3</i>	<i>49,815.0</i>	
<i>Total</i>	<i>84,001.2</i>	<i>83,996.4</i>	<i>99.9</i>	<i>38,328.1</i>	<i>83,722.9</i>	

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por el OPD Salud de Tlaxcala.

NOTA: No se consideran los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del OPD Salud de Tlaxcala por 15.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE en enero y abril de 2024, como lo establece la normativa.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las transferencias electrónicas y las pólizas de egresos con su documentación soporte que acreditan el entero de las retenciones realizadas por concepto del 5 al millar por el servicio de inspección y vigilancia de los servicios de mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala por 273,461.22 pesos; sin embargo, fueron enterados en julio de 2024, después de la fecha establecida en la normativa. Al respecto, la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I. 107/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

6. Con la revisión del Convenio de Colaboración y los listados de personal, se verificó que el Gobierno del Estado de Tlaxcala suscribió con el INSABI un Convenio de Colaboración para fortalecer, con cargo a los recursos del Programa Presupuestario E023 “Atención a la Salud” para el ejercicio fiscal 2023, la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados, en favor de las personas sin seguridad social, en las regiones de alta y muy alta marginación, mediante la asignación de personal de salud, número INSABI-APS-E023-2023-TLAX-29 (Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-TLAX-29), sobre el particular la entidad reportó la asignación de personal que se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

PLAZAS AUTORIZADAS

CUENTA PÚBLICA 2023

Categoría	Descripción	Número de plazas		Diferencia con respecto al convenio
		En convenio	Reporte de la entidad	
CPSPEA0001	Enfermera Auxiliar	2	2	0
CPSPPP0007	Psicólogo	2	2	0
CPSPPP0005	Terapeuta de Lenguaje	1	1	0
CPSPPP0005	Terapeuta de Rehabilitación Física	1	1	0
CPSPPP0012	Oficial o Despachador de Farmacia	1	1	0
Total		7	7	0

FUENTE: Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-TLAX-29 y listados de personal proporcionados por el OPD Salud de Tlaxcala.

De lo anterior, se corroboró que el Gobierno del Estado de Tlaxcala envió las listas de asistencias, incidencias y base de datos del personal al INSABI e IMSS-BIENESTAR, el cual se ajustó al número y categoría de plazas del Anexo 2 del Convenio de Colaboración. Cabe hacer mención de que la contratación y pago del personal asignado al Estado de Tlaxcala objeto del Convenio la realizó el INSABI y el IMSS-BIENESTAR, por lo que la conciliación, validación o, en su caso, las observaciones correspondientes se reflejarán en las auditorías números 408 "Programa de Atención a la Salud (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)" y 409 "Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social".

7. El Gobierno del Estado de Tlaxcala designó a un servidor público para coadyuvar con el INSABI en la coordinación, supervisión y seguimiento de las acciones del programa E023 2023, para lo cual el INSABI le dio a conocer los mecanismos y periodicidad para el envío de los listados de asistencia e incidencia de personal. Al respecto, el OPD Salud de Tlaxcala no reportó casos de incumplimiento de obligaciones de los servidores públicos que ameritaran el levantamiento de actas; asimismo, se constató que envió al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores de enero a septiembre y noviembre y diciembre de 2023; sin embargo, las remisiones de los avances en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores de enero a septiembre y noviembre y diciembre de 2023 no se ajustaron a los plazos establecidos en el Convenio de Colaboración, ya que se reportaron con atrasos de 4 a 188 días después del plazo establecido en el Convenio de Colaboración; además, el OPD Salud de Tlaxcala no remitió al IMSS-BIENESTAR el avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores de octubre de 2023, ni los listados de incidencia de personal de enero a diciembre de 2023.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONVENIDAS
CUENTA PÚBLICA 2023

La entidad remite:	Cumple	No cumple	En el plazo establecido
Incidencias de personal		X	
Control de asistencias		X	
Levantamiento de actas		X	
Avance en el cumplimiento del objetivo, metas e indicadores	Parcial		No

FUENTE: Convenio de Colaboración número INSABI-APS-E023-2023-TLAX-29, correos electrónicos y oficios de envío proporcionados por el OPD Salud de Tlaxcala.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I. 108/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

8. El OPD Salud de Tlaxcala no solicitó recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 para la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud, ni para la contratación de servicios.

Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud

9. Con la revisión del rubro de Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de los expedientes técnicos de una muestra de 11 procedimientos de adjudicación para los servicios de mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala, correspondientes a los contratos números OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-LPF-006-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23, OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-LPF-031-23 y OMG-SESA-IRF-015-23, que fueron ejecutados con recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 56,491.6 miles de pesos, se constató que la Oficialía Mayor del Estado de Tlaxcala (OM) y el OPD Salud de Tlaxcala adjudicaron 10 contratos por licitación pública nacional y 1 por invitación a cuando menos tres personas de conformidad con la normativa y los montos máximos autorizados; además, se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados y que, en el caso de la invitación a cuando menos tres personas, se dispone del dictamen de excepción a la licitación pública

debidamente fundado, motivado y soportado, además de contar con la autorización del Comité de Obra Pública, conforme a lo siguiente:

**PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD
Y PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD DE PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)**

Núm.	Contrato	Tipo de Adjudicación	Descripción del contrato	Convenio de Colaboración o Coordinación	Importe Contratado más convenio	Importe pagado E023 2023 y E001 2023
1	OMG-SESA-LPF-004-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E023-2023-TLAXCALA-29	5,405.3	5,405.3
2	OMG-SESA-LPF-005-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E023-2023-TLAXCALA-29	4,380.1	4,380.1
3	OMG-SESA-LPF-006-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E023-2023-TLAXCALA-29	5,136.1	5,136.1
4	OMG-SESA-LPF-009-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E023-2023-TLAXCALA-29	4,135.3	4,135.3
5	OMG-SESA-LPF-010-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E023-2023-TLAXCALA-29	4,205.8	4,205.8
6	OMG-SESA-LPF-027-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E001-2023-TLAXCALA-29	6,076.0	6,076.0
7	OMG-SESA-LPF-028-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E001-2023-TLAXCALA-29	5,446.3	5,446.3
8	OMG-SESA-LPF-029-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E001-2023-TLAXCALA-29	5,313.9	5,313.9
9	OMG-SESA-LPF-030-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E001-2023-TLAXCALA-29	5,682.6	5,682.6
10	OMG-SESA-LPF-031-23	Licitación Pública Nacional	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E001-2023-TLAXCALA-29	6,396.2	6,396.2
11	OMG-SESA-IRF-015-23	Invitación a Cuando menos Tres Personas	Mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.	PM-E001-2023-TLAXCALA-29	4,314.0	4,314.0
Totales					56,491.6	56,491.6

FUENTE: Expedientes técnicos de servicios de mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala proporcionados por la OM y el OPD Salud de Tlaxcala.

- b) Los contratistas adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública ni bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- c) Los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación y contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias para realizar las operaciones.
- d) Se comprobó que los servicios de mantenimiento y conservación se ampararon en contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de las licitaciones públicas nacionales y de invitación a cuando menos tres personas, y los contratistas garantizaron, mediante fianzas, los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y sus ampliaciones y los vicios ocultos al término de los servicios de mantenimiento y conservación de los contratos números OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-LPF-006-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-029-23 y OMG-SESA-LPF-030-23.
- e) El OPD Salud de Tlaxcala destinó recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 por 83,996.4 miles de pesos, de los cuales pagó 83,722.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, para mantenimiento y conservación de unidades médicas del primer nivel de atención, con la finalidad de fortalecer la atención a las personas sin seguridad social, y de una muestra de 56,491.6 miles de pesos, correspondientes a los contratos números OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-LPF-006-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23, OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-LPF-031-23 y OMG-SESA-IRF-015-23, se verificó que los recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 se destinaron, en forma exclusiva, a realizar acciones de mantenimiento y conservación en los centros de salud y unidades médicas que se señalan en el Anexo 2 y conforme a los conceptos establecidos en el Anexo 3 de los Convenios de Colaboración y de Coordinación.
- f) Se constató documentalmente que todos los contratos seleccionados para su revisión, con números de identificación OMG-SESA-LPF-004-23, OMG-SESA-LPF-005-23, OMG-SESA-LPF-006-23, OMG-SESA-LPF-009-23, OMG-SESA-LPF-010-23, OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23, OMG-SESA-LPF-029-23, OMG-SESA-LPF-030-23, OMG-SESA-LPF-031-23 y OMG-SESA-IRF-015-23, presentaron modificaciones en monto, las cuales se encontraron justificadas y aprobadas mediante los oficios y convenios modificatorios correspondientes.
- g) Los servicios de mantenimiento y conservación de unidades médicas objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo con el catálogo de conceptos contratados y se ajustaron a los plazos y montos pactados, para lo cual la OM y el OPD Salud de Tlaxcala presentaron las estimaciones, las notas de bitácora, las actas de entrega-recepción, los finiquitos y las actas de extinción de derechos y obligaciones, por lo que no existieron casos que ameritaran la aplicación de penas convencionales.

- h) Los pagos se soportaron en las pólizas de egresos, facturas, estimaciones, números generadores de obra y reportes fotográficos.
- i) Los precios unitarios y conceptos revisados selectiva y documentalmente en las estimaciones se correspondieron a los pactados en el catálogo de conceptos de los contratos celebrados.
- j) Se otorgaron anticipos por 16,757.1 miles de pesos, los cuales fueron amortizados, y se realizaron las retenciones y los enteros por concepto del 5 al millar por el servicio de inspección y vigilancia a la Secretaría de la Función Pública por 243.5 miles de pesos.

10. La OM y el OPD Salud de Tlaxcala no proporcionaron las fianzas de vicios ocultos ni las ampliaciones de las garantías de cumplimiento por las modificaciones en monto de los contratos números OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23, OMG-SESA-LPF-031-23 y OMG-SESA-IRF-015-23 de los servicios de mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala, ejecutados con recursos del programa E001 2023 por 22,232.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Tlaxcala, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las fianzas de vicios ocultos y las ampliaciones de las garantías de cumplimiento por las modificaciones en monto de los contratos números OMG-SESA-LPF-027-23, OMG-SESA-LPF-028-23, OMG-SESA-LPF-031-23 y OMG-SESA-IRF-015-23 de los servicios de mantenimiento y conservación de los centros de salud de Tlaxcala.

Adicionalmente, la Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala inició los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró los expedientes números C.I. 109/2024 y C.I. 110/2024, por lo que se da como promovida y atendida esta acción.

Transparencia

11. Con la revisión del rubro de Transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión del Sistema de Recursos Federales Transferidos, estado del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023 y de las páginas de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la SF y del OPD Salud de Tlaxcala, se verificó que este último reportó, de manera oportuna, a la SHCP los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres sobre el ejercicio, el destino, los subejercicios y los reintegros que se generaron, y los resultados obtenidos del programa E023 2023, con la aplicación de los recursos del programa que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance financiero por medio del

formato Ejercicio del Gasto y fueron publicados en la página de internet de la SF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; además, la información reportada a la SHCP en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto coincidió con la cifra reflejada como devengada en los registros contables y presupuestarios por 33,965.8 miles de pesos.

- b) El OPD Salud de Tlaxcala remitió, en tiempo y forma, al INSABI y al IMSS-BIENESTAR los informes mensuales de mayo a diciembre de 2023 y de enero a marzo de 2024 sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores y los resultados de las acciones, así como del ejercicio del gasto, y al final del ejercicio fiscal, el cierre del ejercicio de los recursos de los programas E023 2023 y E001 2023 del Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-TLAXCALA-29 y del Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29.
- c) El OPD Salud de Tlaxcala informó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala la suscripción del Convenio de Colaboración número PM-E023-2023-TLAXCALA-29 y se publicó en su página de internet y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, así como los conceptos financiados con recursos del programa E023 2023, incluyendo los avances y resultados financieros; además, proporcionó la publicación del Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29 en su página de internet, así como los conceptos financiados con recursos del programa E001 2023, incluyendo los avances y resultados financieros.

12. El OPD Salud Tlaxcala no reportó a la SHCP los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Destino del Gasto del programa E023 2023, ni los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto del programa E001 2023.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I. 111/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

13. El OPD Salud de Tlaxcala no informó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala ni al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala la suscripción del Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29, ni presentó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

La Contraloría Interna de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número C.I. 112/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 56,769.9 miles de pesos, que representaron el 67.6% de los 84,001.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Tlaxcala, mediante el Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, la entidad federativa no había comprometido ni devengado el 0.1% por 4.8 miles de pesos, ni pagado el 54.4% por 45,673.1 miles de pesos de los recursos transferidos, y al 31 de marzo de 2024, aún no pagaba el 0.3% por 278.3 miles de pesos de los recursos transferidos, de los cuales 4.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa de los programas, principalmente en materia de transferencia de recursos, destino de los recursos, mantenimiento y construcción de establecimientos de salud y transparencia, así como de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Convenios de Colaboración y de Coordinación números PM-E023-2023-TLAXCALA-29 y PM-E001-2023-TLAXCALA-29; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Programa de Atención a la Salud y Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social, ya que la entidad federativa no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres del formato Destino del Gasto del Programa de Atención a la Salud 2023, ni los informes del segundo, tercero y cuarto trimestres de los formatos Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto del Programa de Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social 2023; asimismo, no informó a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala ni al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala la suscripción del Convenio de Coordinación número PM-E001-2023-TLAXCALA-29, ni presentó evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, lo cual limitó a la entidad federativa conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Tlaxcala realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de los programas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Servicios Personales
6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios
7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud
8. Transparencia

1. Control Interno: Verificar, mediante la aplicación de cuestionarios, la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.
2. Transferencia de Recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas en el Estado (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica, en la que se administraron exclusivamente los recursos federales del Programa Presupuestario “Atención a la Salud (E023)” y “Atención a la Salud de Personas sin Seguridad Social (E001)” (programa) del ejercicio fiscal respectivo y sus rendimientos; asimismo, constatar que la SF transfirió los recursos y la UE los recibió, dentro de los 3 o 5 días hábiles siguientes, y que remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), según corresponda, la documentación correspondiente a la apertura de la cuenta. Adicionalmente, constatar que los saldos de las cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 correspondan con los saldos pendientes por transferir, devengar o pagar.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de la recepción de los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados y recibidos, y que los presentaron en la Cuenta Pública.

Verificar que la SF o su equivalente y la UE realizaron registros presupuestarios y contables de los egresos relativos a los recursos del programa; asimismo, que dichos registros cuentan con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto y se canceló de conformidad con las disposiciones normativas. Adicionalmente, constatar que la UE contó con los archivos electrónicos de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes y que fueron remitidos al INSABI y al IMSS-BIENESTAR.

4. Destino de los Recursos: Verificar que la entidad federativa destinó los recursos federales transferidos del programa y sus rendimientos financieros, única y exclusivamente para cubrir el objeto del (los) Convenio(s) de Colaboración o Coordinación y que reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos no comprometidos o no pagados en el plazo establecido.

En caso de que la UE ejerció recursos por economías o rendimientos financieros, verificar que éstos se destinaron exclusivamente en las partidas de gasto autorizadas y que hayan sido reportados al INSABI y al IMSS-BIENESTAR.

5. Servicios Personales: Constatar el número y categoría del personal de salud reportado por la entidad al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR, en relación con el que fue contratado y asignado a la entidad a través del convenio de colaboración.

Verificar que, en caso de que exista personal distinto al anexo 2 del convenio, la entidad haya solicitado la contratación al INSABI o en su caso al IMSS-BIENESTAR y se haya modificado el anexo.

Verificar que la entidad federativa cumplió con las obligaciones establecidas en el Convenio de colaboración celebrado con el INSABI y en su caso con el IMSS-BIENESTAR por la asignación de personal.

6. Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios: Verificar que la UE realizó la adquisición de bienes, medicamentos e insumos para la salud y la contratación de servicios, en apego a la normativa; asimismo, verificar que las adquisiciones efectuadas y los servicios contratados se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos, que fue congruente con lo estipulado en las bases de licitación y que las operaciones se realizaron conforme los términos y condiciones pactadas, y en su caso verificar que los bienes adquiridos son los establecidos en los anexos de los convenios.

Constatar que, en caso de incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Constatar, mediante inspección física o validación documental, que los bienes y servicios adjudicados correspondieron con los que se presentan en las facturas pagadas, cumplieron con las especificaciones pactadas y están en condiciones de operación. Adicionalmente, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios, que se llevó a cabo el levantamiento físico y, en caso de que existan bajas de los bienes, se encuentren reflejadas en los registros.

7. Mantenimiento y Construcción de Establecimientos de Salud: Verificar que la UE realizó las contrataciones destinadas al mantenimiento y conservación de las unidades médicas o construcción de obra, en apego a la normativa; asimismo, verificar que la contratación de obra pública se amparó en un contrato debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, que fue congruente con lo estipulado en las bases de la licitación y que las operaciones se realizaron conforme con los términos y condiciones pactadas.

Verificar que los recursos fueron destinados en forma exclusiva a las unidades médicas objeto del apoyo, y conforme al catálogo de conceptos autorizados para tal fin.

Comprobar que los trabajos de obra se ejecutaron conforme a los términos y condiciones pactadas en los contratos respectivos, en los establecimientos de salud correspondientes, y conforme al catálogo de conceptos autorizados y, en su caso, revisar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento.

Constatar, mediante visita de inspección física o validación documental, que las cantidades y conceptos de obra seleccionados, corresponden con los que presentan las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras se terminaron en el periodo pactado, que se encuentren en operación, y cumplen con las especificaciones autorizadas mediante los anexos correspondientes.

8. Transparencia: Verificar que la entidad fiscalizada informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con el ejercicio de los recursos del programa; asimismo, revisar la congruencia de las cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Ejercicio del Gasto y Destino del Gasto y constatar que fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

Verificar que la entidad fiscalizada remitió de manera mensual al INSABI o al IMSS-BIENESTAR los informes del ejercicio del gasto y el cierre del ejercicio de los recursos del programa, de conformidad con los formatos y plazos establecidos para tal fin.

Comprobar que la UE remitió al INSABI o al IMSS-BIENESTAR, dentro de los plazos establecidos en la normativa, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores pactados para tal fin.

Verificar que la entidad fiscalizada informó a los órganos de control y de fiscalización superior de la entidad federativa sobre la suscripción del (los) Convenio(s) de Colaboración o Coordinación de transferencia y asignación de personal, que gestionó la publicación de éstos en el órgano de difusión oficial de la entidad federativa y en su página de internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala.